

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 91

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-12-1955

Título: POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS DIAS 24, 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO PARA CELEBRAR "EL FESTIVAL DE LA MEJORANA", EN EL DISTRITO DE GUARARE, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12913

Publicada el: 21-03-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Ferias, Comercio e industria, Desarrollo, Turismo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.282

Rollo: 49

Posición: 607

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 1956

Nº 12.913

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 91 de 29 de Diciembre de 1955, por la cual se señalan unos días de cada año para celebrar "El Festival de la Mejorana".

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 13 de 24 de Enero de 1955 por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 1944 de 6 de Mayo de 1954, por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 163 de 18 de Septiembre de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resoluciones Nos. 552 y 553 de 25 de Febrero de 1954, por las cuales se conceden unas exoneraciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 9625 de 7 de Julio de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 9926, 9927 y 9928 de 6 de Julio de 1953, por las cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decretos Nos. 359 y 361 de 28 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 362 de 28 de Julio de 1954 por el cual se corrigen unos decretos.

Consejo Técnico

Resolución Nº 31 C. T. de 17 de Abril de 1953, por la cual se confiere una autorización.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

SEÑALANSE UNOS DIAS DE CADA AÑO PARA CELEBRAR "EL FESTIVAL DE LA MEJORANA"

LEY NUMERO 91

(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1955)

"por la cual se señalan los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de cada año para celebrar "El Festival de la Mejorana" en el Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos".

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º—Señálanse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de cada año, a partir de 1956, para celebrar "El Festival de la Mejorana" en el Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos.

Artículo 2º—De la partida asignada al Departamento de Turismo, en el Presupuesto de Rentas y Gastos, destinase anualmente la suma de mil balboas (B/1.000.00), para contribuir a la celebración de estas festividades.

Artículo 3º—Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

JUAN B. ARIAS.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 29 de Diciembre de 1955.

Ejecútense y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 13

(DE 24 DE ENERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Elisa Fábrega, Primer Secretario de la Embajada de Panamá en los Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OCTAVIO FÁBREGA.

AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UN PASAPORTE

RESOLUCION NUMERO 1944

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1944.—Panamá, 6 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Panamá en New York, por oficio Nº 49 de 17 de Marzo del corriente, para que se expida nuevo pasaporte a favor de María Eugenia Urrutia de Bortas; quien tiene pasaporte Nº 741 expedi-